



INFORME DE OMISIÓN DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 82/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NAVARRO DE JUSTICIA-NAFARROAKO JUSTIZIA KONTSEILUA

El artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, establece que, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No obstante, el apartado 6 de dicho artículo establece que se podrá omitir la referida consulta pública previa en aquellas propuestas normativas que no tengan un impacto significativo en la actividad económica, no impongan obligaciones relevantes a los destinatarios o regulen aspectos parciales de una materia.

El presente proyecto de Decreto Foral tiene como finalidad la modificación parcial del Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de Justicia-Nafarroako Justizia Kontseilua, con el fin de facilitar la participación de los miembros del poder judicial, a la vista del informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial. Dicha participación se articulará a través del convenio que se adopte al efecto con el propio Consejo General del Poder Judicial

y tendrá carácter voluntario. El proyecto no tiene impacto económico significativo, ni impone obligaciones relevantes a los destinatarios. Encaja, por tanto, en los supuestos en los que, de conformidad con el citado artículo 133.6, cabe omitir la consulta pública previa.

En cualquier caso, el texto del proyecto ha sido remitido al Consejo General Judicial y se va a publicar en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, de lo cual se ha advertido a todas las entidades que participan en el Consejo Navarro de Justicia.

Pamplona, 15 de marzo de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Laura San Martín Sánchez de Muniáin